



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 2016 el documento que regula la realización de la jornada laboral en modalidad de Teletrabajo para el Personal de Administración y Servicios, una vez consensuado con los representantes de los trabajadores, previsto en normativa vigente, en fecha 16 de marzo de 2016.

Vista la Resolución Rectoral 889/16 de 17 de mayo, en la que se nombra a los miembros de la comisión de coordinación y seguimiento del programa de teletrabajo, nombrándose a D. Juan Agulló Valero, como miembro de la citada comisión, por parte de la sección sindical CCOO.

Visto el escrito de éste en el que propone que sea Carmen Sánchez Ardila miembro de la citada comisión por parte de dicha sección sindical.

RESUELVO

Nombrar, en sustitución de Juan Agulló Valero, como miembro de la comisión de coordinación y seguimiento del programa de teletrabajo por parte de la sección sindical CCOO a Carmen Sánchez Ardila.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana

